



# Resolución Directoral N° 384/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 23 SEP 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013; Informe N° 136/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 16 de setiembre de 2013; Nota de Envío N° 3541/2013 de fecha 17 de setiembre de 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito del **Decreto Supremo N° 030-2008-AG**, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**– Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE** de fecha 30 de mayo de 2013, se resuelve: **CONFORMAR** las **COMISIONES DE INVENTARIO PATRIMONIAL DEL PEBPT – AÑO 2013**, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013, entre las cuales se conforma la **COMISIÓN PARA INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** y la **COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS**, de las cuales es miembro el CPC. Dante Saavedra Sullon;

Que, a través del **Informe N° 136/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM** de fecha 16 de setiembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, advirtiendo que el CPC. Dante Saavedra Sullon ya no labora en el PEBPT desde el mes de julio del presente año, solicita al Director Ejecutivo, disponer a la oficina que corresponda, la exclusión de éste, y en su lugar se incluya al Sr. Leonel Boyer Carrillo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado**, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario Físico de Patrimonio Mobiliario de la Entidad, que estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces y por personal debidamente calificado;

Que, a través de la **Nota de Envío N° 3541/2013** de fecha 17 de setiembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo: (...) Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";



# Resolución Directoral N° 384/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la COMISIÓN PARA INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA y la COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013, conformadas mediante Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013; las mismas que estarán integradas conforme se indica:

**COMISIÓN PARA INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

- CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza Presidente
- Ing. Carl Fernando Temoche Benites Miembro
- Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo Miembro

**COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS**

- CPC. Daly Dalinda Lujan Castillo Presidente
- CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza Miembro
- Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PEBPT poner de conocimiento lo expuesto en la presente Resolución, así como a las Oficinas y Áreas en donde se llevará a cabo el Inventario, debiendo brindar las facilidades que amerite la labor desempeñada por las Comisiones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LOIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo (e)

